



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 043- 2020-MPSR-J/CM.

Juliaca, 03 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:
POR CUANTO:
EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:
VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Extraordinaria, de fecha 03 de julio del 2020, el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cofinanciamiento Para la Ejecución de Proyecto entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece los medios de colaboración interinstitucional 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, (...);

Que, mediante Acuerdo Regional N° 069-2020GRP-CRP, el consejo regional acordó autorizar al Gobernador Regional (e) de Puno, AGUSTIN LUQUE CHAYÑA la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de San Román, para el cofinanciamiento del proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VÍA DE ARTICULACIÓN (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO por el monto de S/. 9,258,693.98 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 98/100 SOLES);

Que, el artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 17.1 establece que las transferencias financieras entre entidades (...); n) Las que se realicen para el financiamiento y **cofinanciamiento** de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, (...), **previa suscripción del convenio respectivo**. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2020, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado;

Que, en fecha 30 de junio del 2020, la primera autoridad local de la Provincia de San Román – Juliaca, Mg. David Sucacahua Yucra, ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cofinanciamiento para la Ejecución del Proyecto entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, de la Inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VÍA DE ARTICULACIÓN (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO, Código Único de Inversiones 2361026, Cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 13, 226,705.68 (TRECE MILLONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON 68/100 SOLES), en beneficio de la población juliacaña;

Que, el artículo 9º inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en sesión de concejo de carácter Extraordinaria de fecha 03 de julio del 2020, el Concejo Provincial de San Román, ha evaluado el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cofinanciamiento Para la Ejecución de Proyecto entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, de la Inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VÍA DE ARTICULACIÓN (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO, Código Único de Inversiones 2361026, Cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 13,226,705.68 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON 68/100 SOLES);

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por MAYORÍA y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA, Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VÍA DE ARTICULACIÓN (SALIDA AREQUIPA - SALIDA PUNO) DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", Código Único de Inversiones N° 2361026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2º. - RATIFICAR la delegación de facultades conferidas al señor Alcalde Mg. DAVID SUCACAHUA YUCRA con DNI N° 02422873, del convenio suscrito en el Artículo 1º del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3º. - ENCARGAR al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas competentes.

Artículo 4º. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación en el portal de transparencia de la entidad (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Victor Alex Hinojosa Medina
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
David Sucacahua Yucra
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y presupuesto
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Infraestructura